



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210025800

Se requiere a la secretaría del Juzgado, a fin de que proceda a remitirse de nuevo el oficio dirigido a la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, indicando el nombre completo e identificación de cada uno de los demandados, en forma clara y precisa.

De igual forma, se le insta para que en el futuro se abstenga de remitir oficios confusos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JR

Estado 30 de fecha 01/03/2022